



"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0277/2017 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Urgente Resolución

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte se haga una puntual revisión al programa de credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Históricamente la educación ha sido concebida como una prioridad por todos los gobiernos, pues resulta de gran utilidad para aumentar la movilidad social y permitir que las personas logren superar las barreras sociales mediante su desarrollo pleno. Combatir las altas tasas de deserción escolar que aquejan la sociedad chihuahuense es un reto mayúsculo, esta problemática se agrava en zonas urbanas como Ciudad Juárez y la capital del estado. Las causas del abandono son multifactoriales: económicas, inestabilidad familiar, académicas, y si bien el fenómeno del abandono escolar es complejo, a las diversas causas que hemos mencionado se suma el alto costo del transporte público que aumenta el gasto total de inversión en educación que las familias realizan.

Hacia mención a la movilidad social; en este sentido, es necesario que el Estado proporcione a los ciudadanos en general, y a los grupos vulnerables los medios



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

necesarios para alcanzar su potencial, así como tomar medidas inclusivas con los diferentes sectores de la sociedad.

Actualmente, existe un problema con el acceso y el funcionamiento del sistema de transporte público, lo cual afecta en gran medida a las familias chihuahuenses, ya que hay quienes no pueden acceder al descuento que por ley les corresponde.

En este sentido, conmino a este Congreso a tomar medidas para proteger el bolsillo de las familias y asegurar la movilidad no solo de los estudiantes sino otros grupos que se encuentran en contexto de vulnerabilidad como lo son las personas con discapacidad, pensionados, jubilados, estudiantes y las personas que formen parte de los pueblos Indígenas del Estado, a través de esta propuesta que consiste en exhortar a las autoridades competentes a que cumplan con lo dispuesto por la ley de transporte y el reglamento del artículo 58 que contempla la credencialización a fin de permitirle acceder al descuento en el pago del transporte público a dichos grupos.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a consideración del pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte se permita hacer una revisión puntual al programa de



"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, y se sirva a informar a esta Soberanía si dicho programa presenta anomalías que requieran adecuaciones legales o bien, en caso de que se encuentre actualmente funcionando conforme al reglamento del artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, se actualice la expedición de las credenciales especiales.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 30 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE,



DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ.



DIP. HEVER QUEZADA FLORES.